



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud./s. a los efectos de solicitarle/s quiera/n tener a bien cotizar los bienes y/o servicios detallados en el siguiente listado, de acuerdo a lo establecido por estas condiciones particulares y el Decreto 1023/01 y su reglamentario Decreto 1030/2016.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa por Compulsión Abreviada 373/2017

Expediente: EXP : S01:0000777/2017

Objeto de la contratación: Compra Directa N° 041/17, adquisición de víveres secos para Comedor Campus.-

Lugar de entrega único: Facultad de Ciencias Económicas - COMEDOR UNIVERSITARIO (Ruta 12 km 7,5 - Campus Universitario (3304) MIGUEL LANUS, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<u>Plazo y horario:</u>	19/10/17	<u>Plazo y horario:</u>	24/10/17 - 12:00 hs.
<u>Costo del pliego:</u>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<u>Lugar/Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<u>Fecha de inicio:</u>	19/10/2017	<u>Día y hora:</u>	25/10/2017 a las 08:30 hs.
<u>Fecha de finalización:</u>	25/10/2017		
<u>Hora de finalización:</u>	08:30 hs.		

RENGLONES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
1	1250,00	PAQUETE	Arroz Fortuna - (00000) x 1kg, de muy buena calidad, tipo marca : Mantulak (no cotizar marca Sustento).-	
2	40,00	BIDÓN	Aceite Girasol x 5 lts..-	
3	6,00	PAQUETE	Orégano x 500 grs..-	
4	70,00	CAJA	Leche en polvo - entera x 800 grs., tipo marcas: Cotapa-Chelita.-	
5	60,00	PAQUETE	Sal Fina x ½ Kgs., tipo marcas: Celusal-Dos Anclas.-	
6	120,00	PAQUETE	Sal Gruesa x 1 Kgs..-	
7	60,00	UNIDAD	Tomate triturado - presentación en lata x 8 Kgs..-	
8	450,00	UNIDAD	Arvejas al natural - presentación en lata x 350 grs., tipo marca: Inalpa.-	
9	50,00	BOTELLA	Vinagre de alcohol x 1 lts..-	
10	40,00	HORMA	Queso cremoso x 4 Kgs. tipo marca: Tonutti.-	
11	150,00	PAQUETE	Lana de Acero, común en madeja x 140 grs. aproximadamente, tipo marca: Virulana (no cotizar marca ECCO).-	
12	30,00	UNIDAD	Fibra esponja, amarilla y verde cuadrículada, tipo marca: Mortimer.-	
13	6,00	UNIDAD	Escurreidor de goma x 40 cm. aproximadamente.-	
14	6,00	CAJA	Fósforo tamaño grande, de madera x 400 unid..-	
15	125,00	BOTELLA	Detergente x 750 cc. aproximadamente, de muy buena calidad, tipo marca: Ala.-	
16	60,00	PAQUETE	Jabón en polvo x 800 grs., de muy buena calidad, tipo marca: Ala.-	



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
17	40,00	UNIDAD	Trapo Rejilla, color blanco.-	
18	60,00	BOTELLA	Lavandina x 1 lts. aproximadamente, tipo marca: Ayudín fragancia Pureza Glaciar.-	
19	10,00	BOTELLA	Desodorante p/ piso x 900 cc. aproximadamente, de muy buena calidad, tipo: fragancia frescura marina.-	
20	150,00	CAJA	Caldo de verdura, presentación x 6 unid. cada caja.-	
21	1400,00	PAQUETE	Fideo Tallarin x 500 grs., de muy buena calidad (no cotizar marca Sol Pampeano).-	
22	6,00	UNIDAD	Escoba común de paja, tipo marca: 5 Hilos.-	
23	30,00	UNIDAD	Trapo de piso, color gris, med. aproximada 50 cm x 60 cm.-	
24	500,00	PAQUETE	Fideo guisero Mostachole x 500 grs., de muy buena calidad (no cotizar marca Sol Pampeano).-	
25	45,00	BOTELLA	Aceite Girasol x 900 cc.-	
26	500,00	PAQUETE	Fideo guisero, con forma de Codito x 500 grs. (no cotizar marca Sol Pampeano).-	
27	120,00	PAQUETE	Azúcar común, tipo A x 1 Kgs.-	
28	300,00	PAQUETE	Lenteja x 400 grs.-	
29	120,00	UNIDAD	Choclo amarillo en crema, presentación en lata x 350 grs.-	
30	240,00	UNIDAD	Choclo amarillo en granos, presentación en lata por 350 grs.-	
31	20,00	PAQUETE	Harina (0000) x 1 kgs.-	
32	144,00	PAQUETE	Harina de Maíz, precocida x 750 grs., de muy buena calidad, tipo marca: Prestopronta.-	
33	18,00	BOLSA	Mayonesa x 2,900 kgs., tipo marca: Fanacoa.-	
34	8,00	BOTELLA	Jugo concentrado, sabor Pomelo x 1 lts., tipo marca: Pent.-	
35	240,00	UNIDAD	Papel Higiénico, hoja simple x 50 mts.-	
36	450,00	PAQUETE	Raviolos de verduras x 750 grs., de muy buena calidad.-	
37	20,00	CAJA	Dulce de batata x 5 Kg.-	
38	3248,00	UNIDAD	Alfajor de dulce de leche, simple x 33 grs. aproximadamente.-	
39	240,00	UNIDAD	Jardinera de hortalizas y legumbres, presentación en lata x 350 grs.-	
40	8,00	UNIDAD	Margarina en pan x 5 kgs.-	
41	100,00	CAJA	Café, en saquitos x 25 u.-	
42	100,00	CAJA	Té negro, en saquitos x 25 u.-	
43	100,00	CAJA	Mate Cocido, en saquitos x 25 u.-	
44	400,00	PAQUETE	Galletitas Surtidas x 400 grs. aproximadamente.-	

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las cotizaciones podrán presentarse: a) Personalmente y en sobre cerrado hasta el día **MIÉRCOLES 25 de OCTUBRE de 2017 hasta las 08:30 hs.**, en el Dpto. Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Económicas, dirección: Campus Universitario, Ruta Nac. N° 12, Km. 7 y ½, Miguel Lanús, Misiones, TE. 0376-4480394/4480395/4480006/4480988, Fax internos 105 ó 110.-

b) En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas exclusivamente al E-Mail: compras@fce.unam.edu.ar, o por correo postal a la dirección mencionada supra, remitiendo el original dentro de las 24 (veinticuatro) horas de la fecha de apertura. En el supuesto de envío por email para que la oferta sea válida: junto con la oferta económica FIRMADA deben enviar constancia CUIT, inscripción SIPRO, Certificado Fiscal para Contratar y, de corresponder, Garantía de Mantenimiento de Oferta; y 2) a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC o aviso de recibo postal, etc.).

ARTÍCULO 2: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

La oferta será presentada debidamente firmada y sellada en todas sus hojas por el titular de la empresa oferente



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

o sus representante con las constancias que acrediten su capacidad para obligarla. Las Sociedades deberán acreditar que están legalmente constituidas (Ley 19.550) con copia del respectivo contrato o estatuto social o, en su caso, del Poder a favor del firmante.

Deberá acompañar a la oferta toda la documentación pertinente para funcionar en el rubro así como las Constancias de Inscripción ante los Organismos que correspondan (AFIP-DGR etc) Cualquiera sea el monto de la oferta deberán acompañar la Constancia de Inscripción al SIPRO (o comprobante de la PREINSCRIPCIÓN VALIDADA en dicho Registro, los formularios emitidos por el sistema y documentación respaldatoria) - ver cláusula 6ª de las Condiciones Generales; y, cuando el monto de la oferta supere los \$ 50.000, CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR o constancia de su solicitud ante la AFIP; no es obligación presentar Garantía de Oferta (Ver Cláusula 6 de las Condiciones Generales).-

Deberán cotizar los bienes solicitados consignando precios unitarios y totales por renglón, consignando solo 2 decimales en caso de que dichos precios no estén expresados en números enteros e incluir IVA y gastos de flete o envío (en caso de no hacer expresa mención a ellos se entenderá que los mismos han sido incluidos en tales valores)

En la oferta OBLIGATORIAMENTE deberá designar un correo electrónico, donde se le efectuarán las pertinentes notificaciones

ARTÍCULO 3: MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Será de quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 4: DEL MODO DE COTIZAR

Si bien en todos los renglones se solicita mercadería de 1º calidad, atento a la gran variedad de artículos que existen en el mercado, se solicita a los señores proveedores cotizar como alternativa todas las variantes del producto que existan y crean necesarias mencionar, para una mejor evaluación de precios y calidad por parte de la Universidad, siempre teniendo en cuenta que deberán señalar las características de dicho producto, como así también especificar las respectivas marcas ofrecidas.

Todos aquellos proveedores que coticen productos de limpieza que no vengan en su envase original (los denominados a granel) deberán garantizar que las entregas de los mismos serán realizadas en envases especiales que soporten su estadía en depósito por no menos de 30/40 días. De lo contrario, serán rechazados o estarán sujetos a reposición, con cargo al proveedor, en el caso de que los mismos no cumplan con estos requisitos.

Los oferentes y adjudicatarios del servicio de entrega de las mercaderías destinadas al Comedor Universitario deberán asegurar a la Universidad que las mismas serán realizadas en vehículos acondicionados para tal fin y de acuerdo con las reglamentaciones de higiene y salubridad solicitadas por la Municipalidad de la Ciudad de Posadas.-

ESTA CONDICION DEBERA SER EXPLICITADA EN LA OFERTA.-

El incumplimiento de este requisito generará, en el acto, el rechazo de la mercadería por el responsable del Comedor y la posterior rescisión de la correspondiente Orden de Compra de pleno derecho por la Universidad y sin posibilidad de reclamo alguno de resarcimiento por parte del proveedor

ARTÍCULO 5: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Universidad analizará las ofertas en todos sus aspectos (formales, técnicos y económicos) y adjudicará las propuestas más convenientes y no necesariamente a las de menor precio, por lo que si bien ésta será la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no se ajuste al pedido y a estas CONDICIONES PARTICULARES, o no posea la calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.

Asimismo, se otorgará preferencia a aquellas ofertas que especifiquen claramente la calidad de los productos ofrecidos.

La Universidad se reserva el derecho de dar preferencia al proveedor que ofrezca mejor precio en forma global por la totalidad de los renglones solicitados. De lo contrario se adjudicará por renglones parciales.

Esta Institución se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, si lo cree conveniente, que acompañen la correspondiente habilitación para la venta de los artículos que se solicitan en el presente trámite, extendida por autoridad competente (Municipalidad, etc.).



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

ARTÍCULO 6: SANCIONES

La Institución se reserva el derecho de rescindir de forma inmediata la Orden de Compra si, del informe de los responsables del funcionamiento del Comedor Universitario, surge la existencia de entregas de mercaderías no ajustadas a lo solicitado en el Pliego de Condiciones y a lo cotizado en la oferta de la Contratación Directa correspondiente a este rubro.

ARTÍCULO 7: CONDICIONES DE ENTREGA

La mercadería se deberá entregar en la sede del Comedor del Campus de la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM, en el Campus Universitario, Ruta Nac. N° 12, Km 7 y 1/2, Miguel Lanús-Misiones, y de acuerdo a la solicitud del Responsable del Comedor.-

ARTÍCULO 8: CONDICIONES DE PAGO

Se efectuará en la Dirección de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM domicilio en Campus Universitario, Ruta Nac. N° 12, km. 7 y ½ Miguel Lanús, dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizado cada período, y recibida de conformidad la mercadería.

CLAUSULAS GENERALES

PRIORIDAD DE APLICACIÓN: La presente Contratación se regirá por éste pliego de condiciones y por la reglamentación de las contrataciones del Estado aprobada por el Decreto N° 1023/2001 y 1030/2016.

Las Cláusulas Particulares establecidas tendrán prioridad de aplicación frente a estas Condiciones Generales, pudiendo modificarlas en todo o en parte. Los Decretos 1023/2001 y 1030/2016 se aplicará supletoriamente y para las cuestiones no previstas específicamente por las Condiciones Particulares y/ Generales.-

CLAUSULA 1: Las propuestas se presentarán personalmente en el lugar y con los datos indicados en la Cláusula Primera de las Condiciones Particulares, conforme a los requisitos establecidos por el Decreto N° 1023/2001 y su Reglamento 1030/2016, preferentemente escrito en PC y en sobre cerrado.

En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas vía E-Mail o correo postal según lo indicado en la Cláusula 1ª de las Condiciones Particulares. **En los supuestos de envío por email, PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA: a)** Deben enviar oferta económica **firmada**, constancia de CUIT, Constancia SIPRO y, en caso de corresponder, Certificado Fiscal Para Contratar; **y b)** a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el oferente deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC, aviso de recibo postal, etc.).

CLAUSULA 2: COMUNICACIONES. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, mediante difusión en el sitio de Internet de la ONC (www.argentinacompra.gov.ar), por correo electrónico, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación.

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado (pc) o el aviso de retorno.

En los supuestos en que la UOC efectúe notificaciones y/o comunicaciones mediante correo electrónico, ante la ausencia de respuesta por parte del interesado, oferente o adjudicatario dentro de las 24 hs. de enviadas tales comunicaciones y/o notificaciones al correo oportunamente declarado, se lo tendrá por válida y fehacientemente notificado de los términos de la misma en la fecha que indica el reporte emitido por el equipo de pc desde el cual la UOC envió la notificación y/o comunicación.

En los pliegos serán publicados para su consulta y descarga en el sitio de la UNaM, el link contrataciones.unam.edu.ar y/o en el sitio de la ONC (www.argentinacompra.gov.ar).

CLAUSULA 3: La **APERTURA DE LOS SOBRES** se realizará el día y hora indicados supra, en presencia de los interesados que deseen concurrir.-

CLAUSULA 4: Las cotizaciones deberán ser expresadas, con precio fijo y cierto, en moneda de curso legal (PESOS), consignando los valores unitarios y totales en números y letras. **En cada PRECIO UNITARIO deberán incluirse I.V.A., GASTOS DE FLETE, ENVÍO Y CUALQUIER OTRO COSTO que el oferente estime formará parte del precio de su bien o servicio;** en caso de que el precio unitario o total no fuera un número entero SOLO SE ADMITIRÁ que tenga 2 dígitos luego de la coma (ej: \$10,25).-

CLAUSULA 5: MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la contratación **salvo indicación en contrario de las cláusulas particulares**. Al respecto resulta aplicable el art. 54 del Decreto 1030/2016.-



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

CLAUSULA 6: DOCUMENTACIÓN FISCAL: Las ofertas deberán **consignar en forma expresa la clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T.)** presentando fotocopia del comprobante actualizado y firmada por el oferente o su representante legal, en éste último caso acompañando la constancia que lo acredite como tal.

Los oferentes deberán asimismo consignar y acompañar con la documentación respectiva actualizada, datos sobre su situación impositiva completa para poder determinar en que regímenes está inscripto (IVA-GANANCIAS-REGIMENES DE RETENCION/CERTIFICADOS DE NO RETENCION). ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.

Asimismo deberán acompañar **Constancia de Inscripción al SIPRO** o, al menos comprobante de la preinscripción en dicho Registro. (si no se encuentra inscripto en el SIPRO: ingresar al sitio: <https://comprar.gob.ar/> con el buscador Explorer y allí encontrará el instructivo para la inscripción o contactarse con personal de la Unidad Académica contratante y será asesorado al respecto) y, **Certificado Fiscal para Contratar** o Constancia de su solicitud ante la AFIP, cuando la oferta sea de \$ 50.000,00 o más.-

CLAUSULA 7: GARANTÍAS: De mantenimineto de oferta: NO ES OBLIGATORIO PRESENTARLA (art 80 dec 1030/16).

De Impugnación de Dictamen y/o Adjudicación: Si el monto de la garantía no supera los \$45.000,00 se podrá constituir con pagaré a la vista, suscriptos por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poderes suficientes del Oferente / Adjudicatario, el pagaré deberá contener la cláusula 'sin protesto' y extenderse a la vista. Si el monto de la garantía supera los \$45.000,00 deberá constituirse **seguros de caución** mediante pólizas, cheques certificados por una entidad bancaria o avales bancarios.

CLAUSULA 8: EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados **previa integración de la garantía** equivalente al **3%** del monto de la oferta del renglón o renglones a cuyo favor se hubiera aconsejado la adjudicación. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

CLAUSULA 9: ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada por carta certificada, con aviso de recibo, mediante Orden de Compra o Provisión o excepcionalmente en cualquier otra forma o documento.-

CLAUSULA 10: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Cuando el monto adjudicado supere los \$ 700.000,00, el adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al **10%** del total adjudicado.-

CLAUSULA 11: La presentación de las propuestas sin observación al presente pliego de condiciones significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen a ésta Contratación aún cuando las cláusulas generales no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.-

CLAUSULA 12: Para todos los efectos legales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, constituye Domicilio Especial en el CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - Km 7 1/2 - COD. POSTAL 3.304 - MIGUEL LANUS - POSADAS, MISIONES. Las partes se someterán a la Jurisdicción Federal de los tribunales de Misiones ante controversias que pudieran suscitarse.-